DeCarcerate MEMPHIS

CONOZCA SUS DERECHOS

QUEJAS

El Escuadrón de Asuntos Internos / El Escuadrón de Seguridad

Los Servicios de Inspección incluyen el Escuadrón de Asuntos Internos y El Escuadrón de Seguridad. Los Servicios de Inspección hacen todas las investigaciones internas involucrando al personal, además de otras investigaciones sensibles. El Director de la policía asigna a todos los miembros de estos escuadrones y se consideran investigadores muy experimentados.

El número de teléfono es 901-636-4955.
El número directo para presentar una denuncia es 901-576-4979

El propósito del Escuadrón de Seguridad

El Escuadrón de Seguridad investiga todos los incidentes de tiro involucrando a policías y las denuncias en relación con mala conducta criminal contra empleados. Estas investigaciones incluyen acusaciones contra policías, empleados municipales de varios departamentos, y otras investigaciones administrativas. El Escuadrón de Seguridad es responsable de la enseñanza de las clases de la fuerza mortal en la Academia del Entrenamiento para los policías veteranos. La clase de la fuerza mortal es también parte del entrenamiento que reciben todos los ciudadanos inscritos en la Citizen's Police Academy.

Si tiene usted una denuncia o un problema en relación con su llamada para servicio policial, llame al número directo y confidencial 901-576-4979 o al número regular 901-636-4955.

El propósito de Asuntos Internos

El propósito de Asuntos Internos es determinar las responsabilidades y establecer los procedimientos para los policías dedicados de este departamento para manejar alegatos de mala conducta observados o reportados.

Asuntos Internos investigan todas las denuncias presentadas contra el personal del departamento. Estas denuncias pueden ser del abuso verbal hasta brutalidad. La mayoría de estas denuncias pertenecen a tres tipos: La conducta personal, El uso de fuerza, y El desempeño de los deberes.

Cómo presentar una queja de ICE o detención inmigrante

Documenta todos abusos y violaciones de condiciones en detención, incluyendo preocupaciones de salud o condiciones médicas, las fechas y nombres de todos los oficiales involucrados.

Quejas Informales/Orales: Si tienes una queja, puedes tratar de resolver el problema en una conversación con un oficial. Si quieres hacer un reclamo, *debes presentar la queja no más de cinco días del evento*. Si no hablas inglés, puedes pedir asistencia de un intérprete o traductor.

Quejas Formales/Escritas: El oficial encargado tiene que dar permiso para entregar una queja formal al comité de queja. También, debes enviar una copia del formulario al director de la oficina sucursal de ICE. Es necesario presentar la queja escrita no más de cinco días del evento de la queja informal/oral.

¿Cuáles son sus derechos?

SUS DERECHOS BÁSICOS

· Usted tiene el derecho de permanecer callado. Si quiere ejercer este derecho, dígalo en voz alta.
· Tiene el derecho de negarse a un registro de usted mismo, su carro, o su casa.
· Si no está bajo arresto, tiene el derecho de salir con calma.
· Tiene el derecho a un abogado si está arrestado. Pida uno inmediatamente.
· No importe su estatus migratorio, tiene todos estos derechos constitucionales.

Esta guía no sustituye consejos legal. Hable con un abogado para más información.

CONSEJOS GENERALES

· Manténgase calmo y trate de ser respetuoso, aunque esté aparentando.
· No interfiera o obstruya a la policía.
· No mienta y no dé documentos falsos.
· Preparese y a su familia en caso de que esté arrestado o detenido.
· Siempre preste atención y recuerde los detalles del encuentro - ¡escríbalos lo antes posible!
· Presente una denuncia escrita o llame a Memphis United (901)725-4990 si cree que hayan violado sus derechos.

Detenido Por La Policía

EN LA CALLE

P: ¿Qué hago si la policía me detiene en la calle?
R: No corra. Pregúnte si puede irse. Si le dicen que sí, considere ir caminando.

P: ¿Qué hago si la policía me dice que no estoy bajo arresto pero no puedo irme?
R: Usted está siendo detenido. Ser detenido no es lo mismo que estar arrestado, pero todavía lo puedan arrestar. La policía puede hacer una inspección manual si tiene razón para creer que usted esté armado y/o crea que sea peligroso.

P: ¿Qué hago si la policía hace más que una inspección manual?
R: Diga en voz alta, "I do not consent to a search" ("No voy a permitir que me registre"). Si sigan registrando, no resista porque podrían acusar de asalto o resistir arresto. Usted no tiene que contestar preguntas, excepto su nombre. No tiene que abrir bolsas o envases.

Recuerde estas palabras mágicas:

· Am I free to go? (¿Puedo irme?)
· Am I being detained? (¿Me estan deteniendo?)
· I do not consent to a search. (No voy a permitir que me registre.)
· I want to speak to a lawyer. (Quiero hablar con un abogado.)
· I do not wish to answer any further questions / I am going to remain silent.
(No quiero contestar más preguntas / Voy permanecer callado.)

Es Su Auto

P: ¿Qué hago si la policía me detiene en mi auto?
R: Mantenga las manos donde la policía pueda verlas. Si usted está manejando un vehículo, hay que mostrar su licencia, registro, y prueba de seguro. Si no tiene un permiso de conducir debe mostrar un tipo de identificación (tarjeta consular, pasaporte, identificación de escuela, etc.). La policía no puede revisar su auto a menos que usted permita o tengan "causa probable." Diga en voz alta que no permita que revisen su auto. La policía no puede usar su rechazo como base para revisar el auto. La policía sí puede pedir que usted salga del vehículo. Puede ser que los policías separen a los pasajeros del conductor para interrogarlos, pero nadie tiene que contestar.
· Tenga cuidado al usar identificación de otros paises. Mientras que sea útil para convencer al oficial de que no lo arreste, el gobierno lo podria usar en contra de usted si es que llega a corte de inmigración
· Nunca use documentos falsos! No ayudara a su caso y podria empeorar su situacion y hasta podria agregar un cargo.
· Si no tiene una licencia de conducir vigente y lo para la policia, seria mejor intentar de comprobar quien es al oficial. Es el oficial quien decide dar una multa o arrestar si no puede comprobar quien es. Si no puede comprobar quien es, es posible que lo arresten. Algunos comprobantes de identificación incluye: licencia de manejo vencida, tarjeta bancaria, tarjeta de membresía del gimnasio, identificación de la escuela o trabajo, factura (de electricidad, agua, gas, etc.) con su nombre, y otros tipos de identificación mientras que no sean falsas.

P: ¿Qué hago si la policía dice que huele marihuana?
R: Las cortes han dado dictamen que el olor de contrabando presenta causa probable para hacer un registro. Puede decir, "Officer, I have nothing to hide, but I don't consent to any searches" ("Oficial, no tengo nada que esconder pero no voy a permitir que me rebisen").
P: ¿Qué hago si la policía me rebisa sin permiso?
R: Si la policía encuentre algo, usted necesita un abogado. No hay ninguna manera perfecta de manejar la situación si no conservar la calma.
P: ¿Qué hago si tengo documentos falsos, pero parecen verdaderos?
R: No le dé documentos falsos a un policía. No sirven y pueden causar más problemas. Hasta agrarian cargos.

Es Su Auto

P: ¿Cuáles son mis derechos en los controles de alcohol (DUI checkpoints)?
R: Los derechos constitucionales todavía aplican en estas situaciones. Aunque se permite que la policía lo detenga brevemente, no puede revisar su auto sin causa probable a menos que usted lo permita. No tiene que contestar preguntas o admitir un crimen. No olvide que la policía observa bien los carros acercando los controles – usted no los va a evitar.
P: ¿Qué hago si la policía tiene perros?
R: No hay que perder los derechos por la presencia de perros. Le informamos que las opciones legales se delimitan si está arrestado debido a canes detectores durante un control.
P: ¿Es admisible en corte la información de los controles?
R: Generalmente sí, pero solo si se hacen los controles correctamente. Si está arrestado en un control, siempre consulte con un abogado antes de confesar o aceptar una sentencia de conformidad. Puede ser que haya opciones legales que su abogado pueda buscar.

Checkpoints de frontera estadounidense

P: Sin causa probable o un orden judicial, ¿puede revisar la policía al cruzar la frontera?
R: Los agentes de Customs and Border Protection (CBP, ahora parte del Department of Homeland Security o DHS) pueden revisarlo a usted y sus pertenencias al cruzar la frontera sin causa probable o sin orden judicial. Cuando cruce la frontera, usted da permiso un registro. Se permite que CBP detenga y registre las pertenencias de todos entrando o saliendo del país. Si los agentes tienen sospecha razonable de que usted esté escondiendo contrabando, pueden registrar su cuerpo con una inspección manual, registro al desnudo, registro de las cavidades corporales, o búsqueda involuntaria con rayos X.
P: ¿Qué hago si me seleccionan para un registro al desnudo?
R: Un registro al desnudo en el cruce de la frontera no es un registro común y requiere "sospecha razonable" y una área privada.
P: ¿Pueden los agentes de la frontera registrar mis electrónicos?
R: Una corte estadounidense recién dio dictamen que los agentes de Homeland Security tienen que tener sospecha razonable antes de registrar portátiles, celulares, tarjetas de memoria, y otra electrónica. Los agentes pueden hacer un registro breve, por ejemplo pidiendo que encienda su portátil para ver ventanas abiertas. Usted puede proteger sus archivos con una contraseña antes de cruzar la frontera. Por supuesto, no les dé su contraseña a los agentes.

Policía en Su Puerta

EN SU CASA

P: ¿Puede la policía registrar mi casa o mi oficina?
R: Los agentes policiales pueden registrar su casa solamente si tengan un orden judicial o su consentimiento.
P: ¿Qué hago si la policía viene a mi casa?
R: Usted puede pedir un orden judicial. Si no lo tienen, usted no tiene que abrir la puerta ni decir nada más que, "I do not want to talk to you" ("No quiero hablar con ustedes"). Si tienen una orden judicial, pida que se lo muestren antes de abrir la puerta.

P: ¿Qué hago si la policía dice que van a volver con una orden judicial si no les permito entrar?
R: Todavía puede decir que no permite el registro y que necesitan obtener una orden judicial. A veces las cortes no dan órdenes judiciales pero sí da su consentimiento, no necesitan el permiso de la corte para hacer el registro.
P: ¿Tengo que contestar preguntas si los policías tienen una orden judicial?
R: No. Una orden judicial no significa que tiene que contestar preguntas.

SI NO ESTOY EN CASA

P: ¿Puede otra persona dar consentimiento para el registro de mi oficina?
R: La policía puede registrar su oficina solo si tienen una orden judicial o el consentimiento del patrón. Si su patrón permite el registro de su oficina, la policía puede registrar su área de trabajo sin su consentimiento.
P: ¿Puede otra persona dar consentimiento para el registro de mi casa?
R: Si no está en casa, la policía puede registrar su casa con el consentimiento de su compañero de piso, dueño, o un invitado si la policía cree que la persona tiene la autoridad de consentimiento. Si está presente, puede rechazar consentimiento aunque otros permitan el registro. Muchas veces las cortes determinan su "expectativa de privacidad" individualmente. Es mejor cerrar su habitación con llave y mantener control de su espacio personal en caso de que un compañero permita un registro. Si su habitación es una zona vedada para sus compañeros y sus amigos, las cortes podrían determinar que es una zona vedada para la policía también.

P: ¿Qué hago si la policía no tiene un orden judicial pero insisten en registrar mi casa aunque objeto?
R: No interfiera con el registro de ninguna manera porque pueden arrestarlo. Diga en voz alta que no permite que registre y que el registro es en contra de su voluntad. Llame a un abogado lo antes posible. Escriba los nombres y números de placa de los policías presente.
P: ¿Qué hago si la policía tiene una orden judicial?
R: Pida ver la orden judicial antes de abrir la puerta de su casa. Puede pedir que pasen el orden bajo la puerta, muestren el documento por una ventana, o usted puede salir y cerrar la puerta para ver la orden. Si algo es incompleto o la dirección es incorrecta, dígales que no permite el registro pero no interfiera con el registro. Pregúnteles si puede mirar. Si puede, tome apuntes y escriba nombres y números de placa, además de las agencias representadas y donde registraron y lo que tomaron. Es mejor tener otro testigo presente. Un "warrant of removal/deportation" ("orden de deportación") no permite que agentes entren en su casa.

EN EL CAMPUS DE LA ESCUELA

P: ¿Cuáles son mis derechos en un dormitorio universitario?
R: Desgraciadamente, los estudiantes universitarios no tienen derechos de privacidad. Los dormitorios son la propiedad de la universidad. Todavía es importante conocer y afirmar sus derechos para protegerse en el campus.
P: ¿Dónde puedo encontrar mis derechos específicos para mi dormitorio universitario?
R: El contrato de alquiler debe especificar cuando los oficiales universitarios pueden entrar. Por eso, asegúrese que esté familiarizado con las condiciones del contrato y guarde una copia disponible. Muchas veces, las residencias estudiantiles proveen menos protección de privacidad que los contratos típicos – sé consciente de inspecciones y otras intrusiones.
P: Aunque los estudiantes universitarios no tienen derechos de privacidad, ¿qué puedo hacer?
R: Las reglas son diferentes para cada universidad pero usted puede estudiarlas y hablar con los oficiales. Hable con los empleados de la seguridad y mantenga relaciones buenas con ellos. Todavía se puede registrar su dormitorio, pero usted puede rechazar un registro amablemente con más éxito.

Filmar la Policía

FILMAR A LA POLICÍA

Es un derecho constitucional sacar fotos o filmar cosas visibles en espacios públicos, incluso a edificios federales, instalaciones de transporte, y oficiales del gobierno haciendo sus deberes. Estados y distritos tienen sus propias reglas que pertenecen al filmar la policía. En Memphis, usted tiene el derecho constitucional de filmar a la policía según una regla de 2013 que dice:

"The Memphis Police Department recognizes that members of the general public have a First Amendment right to video record, photograph, and/or audio record MPD members while they are performing their duties in public spaces unless such recordings interfere with police activity."

"El Departamento de Policía de Memphis (MPD) reconoce que el público tiene el derecho bajo la primera enmienda de los Estados Unidos a filmar, sacar fotos, y/o grabar el MPD mientras hacen sus deberes en espacios públicos a menos que las grabaciones no interfieran con la actividad policial."

inmigración

ICE HOLDS & DEPORTACIONES

Póngase en contacto con el director de campo (Field Director) de ICE de Detención y Deportación.
Plan de acción sugerida:
• Reunirse con el director del ICE Campo y Operaciones de Detención y Remoción (DRO) personal para obtener detalles del arresto o redada
• Solicitar que el ICE no transfiere a los individuos a otro centro. Si usted cree que el ICE planea una transferencia, contacte a abogados y grupos de derechos civiles para comenzar una demanda para detener la transferencia.
Asegúrese de marcar las preocupaciones humanitarias o médicas específicas o el abuso de los detenidos con el Director de Campo y el Oficial a Cargo (Officer-in-Charge: oficial de deportación en la cárcel). Los que requieren medicación regular o puntual o que tengan condiciones específicas
Informarles si usted sabe o cree que han habido violaciones de derechos civiles cometidas dentro de la cárcel o en el centro de detención, tales como arrestos basados puramente en el perfil racial. Si usted cree que algunos casos son particularmente convincente, pidale al Director de la Oficina de Campo (Field Office Director) que use la discreción fiscal y cancele el proceso de deportación. Discreción fiscal es una forma de pedir a inmigración de no cumplir las leyes de inmigración en contra de un individuo. Para hacer esto, usted tendrá que involucrar a los funcionarios electos locales y otros miembros de la comunidad. Se trata de una campaña a largo plazo.
Cada persona tiene un oficial de deportación específica a cargo de su caso. Los casos son asignados por nacionalidad o por apellido. Obtenga el nombre del oficial y su línea de teléfono directa! Pregúntele al oficial cuáles son los mejores momentos para ponerse en contacto con él/ella.
El personal puede intentar de impedir el acceso a los abogados o defensores legales al intentar de entrar al centro de detención. Si el centro no es dirigido por ICE, pida/exija que el Director de la Oficina de Campo o Oficial de Deportación (Field Office Director or Deportation Officer) que ayuden a facilitar el acceso. Se persistente!

Pregunte al Oficial a Cargo del centro que llame a la cárcel si el personal no le deja entrar. Si el Director de Campo ICE no quiere ayudar, considere llamar Relaciones Públicas de la oficina de ICE en busca de ayuda para entrar al centro de detención.

Como sacar a alguien de un centro de detención:
Cada persona tiene el derecho a una "audiencia de fianza", en el cual el juez determinará si la persona tendrá detención obligatoria o si pueda salir bajo fianz
Pida una audiencia de fianza con un juez de inmigración de inmediato. El "bond" es similar al "bail" en corte criminal. Garantiza que el detenido irá a las fechas de corte y obedecerá cualquier orden que el juez emita. (El dinero será devuelto si el detenido se muestra en corte - o lo perderá si él o ella huye.)

Desde 2013, el bond mínimo ha sido de $ 1.500 y puede llegar hasta $ 20.000. Organiza el dinero para una fianza ya que usted tendrá que pagar la cantidad completa. Usted puede pagar el bond en cualquier oficina de enlace de ICE. El bond debe ser pagado por cheque de caja o un giro bancario, a nombre del "Department of Homeland Security" con los detalles de detenido (nombre y número Alien). La persona que paga la fianza debe tener algún tipo de estatus migratorio, y identificación! Inmigración bail bonds están disponibles, pero revisen sus términos cuidadosamente.

Si la fianza es demasiado alta, puede llamar o enviar una carta al director de la Oficina de Campo o al Oficial de Detención pidiéndoles que consideren reducir la fianza. En la carta, provee información del detenido y por qué usted cree que no van a ser un peligro para la sociedad o un riesgo de fuga.

Después de la audiencia de fianza, el juez va a crear un "Master Calendar." En el Master Calendar, el detenido tendrá que contestar las alegaciones del gobierno y solicitar cualquier forma de alivio a la que él o ella pueda tener derecho. Si se otorga algún tipo de alivio, el juez fijará una "Merits Hearing" que le dará una fecha de audiencia.

El proceso de deportación podría tomar años o unos meses, dependiendo de qué tipo de alivio que el detenido tenga a su disposición, en el expediente judicial, u otros factores. Si el juez de inmigración no permite que el detenido sea puesto en libertad bajo fianza y existe la posibilidad de que el detenido pase mucho tiempo en prisión, un abogado puede presentar lo que se llama un "habeas corpus" en la corte federal, alegando que tal detención prolongada es inconstitucional

FRAUDE NOTARIAL

Los "Notarios" o "Consultores de Inmigración" operan por todos los Estados Unidos y utilizan anuncios falsos y contratos fraudulentos para servicios que no pueden proporcionar. Ellos explotan la confianza de inmigrantes, los cuales acaban de venir a este país, todavía no entienden inglés ni conocen nuestro sistema legal, y asumen que un "notario" sea un abogado con el deber de proteger a sus intereses. Los notarios se presentan como si fueran autorizados a ayudar a los inmigrantes obtener estatus legal y a veces cobran mucho dinero para servicios que nunca proporcionan. Muchas veces, los inmigrantes pierden para siempre la oportunidad de pedir alivio migratorio porque un notario ha perjudicado a su caso.

Usted puede ser víctima de un notario si:

• Usted pidió asistencia con su caso de inmigración a un individuo que se llamaba:
o Notario
o Notario Público
o Consultor de Visado
o Consultor de Inmigración
*En los Estados Unidos, un "notario" o un "notario público" NO es un abogado autorizado. Es una persona nombrada por el gobierno estatal para presenciar la firma de documentos importantes y para administrar juramentos.
• El individuo le dijo que usted puede conseguir una tarjeta de residencia u otra ventaja para la cual usted nunca era elegible
• El individuo le dijo que él/ella podía conseguirle tratamiento especial de una agencia gubernamental como El Servicio de Ciudadanía e Inmigración de los Estados Unidos (United Status Citizenship and Immigration Services o USCIS)
• El Servicio de Inmigración y Control de Aduanas de Estados Unidos (U.S. Immigration and Customs Enforcement o USICE)
• El individuo se quedó con sus documentos originales y/o sus notificaciones legales y le cobró a usted por la devolución de ellos
• El individuo le pidió que firmara planillas en blanco
• El individuo aceptó su dinero pero no proporcionó ningún servicio a usted
• El individuo falsamente le dijo que era un abogado autorizado

Pregunte las Preguntas Oportunas

Antes de que se reúna con alguien para asistencia con su caso de inmigración:
• Pregunte a qué facultad de derecho asistía la persona , y en cuál estado el individuo (o su jefe, si usted está hablando con una oficinista) está autorizada ejercer derecho. Llame al Conjunto de Abogados (State Bar Association) del estado pertinente para confirmar esta información, y pregunte si han presentado quejas contra esta persona en el pasado. Consulte el siguiente sitio para la información de contacto para los Conjuntos

servicios le costarán a usted.
• Permitirle suficiente tiempo para leer y entender el contrato antes de que usted lo firme. Si es necesario, la persona debe conseguir que el contrato sea traducido. Un abogado nunca debe pedir que usted firme una panilla en blanco, ni cualquier documento que usted no haya leído antes. Un abogado no debe exigir que usted firme el contrato en el acto si usted quiere más tiempo para leerlo y luego devolverlo durante la próxima consulta.
de Abogados:
http://www.abanet.org/legaled/baradmissions/barcont.html
• Si la persona no es un abogado, pero dice que es un "representante oficial," usted puede confirmar esta información en el siguiente sitio:
http://www.usdoj.gov/eoir/statspub/accreditedreproster.pdf Representantes oficiales están autorizados para representar a sus clientes en asuntos migratorios.
• Pregunte si usted tiene que pagar por la consulta inicial, y si hay que pagar, pregunte cuánto costaría.
• Pregunte cuánto cobra la persona si usted decide contratar a él/ella o la empresa para representarle a usted; pregunte cuánto cobra la persona por hora o si usted tiene que pagar una tarifa plana por adelantado.
• Pida la información de contacto de unos individuos (clientes antiguos) que puedan proporcionar referencias la persona.

Durante la consulta:

• Pida que la persona le muestre sus credenciales.
• Pregunte si usted puede dejar copias de sus documentos con la persona, en vez de dejar los documentos originales.
• Pregunta si usted tendrá que pagar para recibir notificaciones legales u otros documentos.

Un abogado o un "representante oficial" debe:

• Explicar sus opciones legales, incluyendo el hecho de que existe la posibilidad de que usted no sea elegible para conseguir alivio migratorio.
• Proporcionarle a usted un contrato escrito que explique lo que él/ella va a hacer para usted, y cuánto los servicios le costarán a usted.

• Permitirle suficiente tiempo para leer y entender el contrato antes de que usted lo firme. Si es necesario, la persona debe conseguir que el contrato sea traducido. Un abogado nunca debe pedir que usted firme una panilla en blanco, ni cualquier documento que usted no haya leído antes. Un abogado no debe exigir que usted firme el contrato en el acto si usted quiere más tiempo para leerlo y luego devolverlo durante la próxima consulta.

RESOURCES/RECURSOS

Immigrants/Inmigrantes

American Bar Association (ABA) Commission on Immigration
800-285-2221, 312-988-5000 or americanbar.org
Group committed to improving the legal profession, eliminating bias and enhancing diversity, and advancing the rule of law throughout the United States and around the world.
Un grupo comprometido para mejorar de la profesión jurídica, eliminando prejuicios y mejorar la diversidad, y la promoción del estado de derecho en todo Estados Unidos y alrededor del mundo.

American Immigration Lawyers Association (AILA)
202-507-7600 or aila.org/ Has an Immigration Lawyer Referral Service/Tiene un Servicio de Referencia de Abogados de Inmigración .

Catholic Legal Immigration Network, Inc (CLINIC)
(301) 565-4800 or cliniclegal.org
Embracing the Gospel value of welcoming the stranger, CLINIC promotes the dignity and protects the rights of immigrants in partnership with a dedicated network of Catholic and community legal immigration programs.
El valor evangélico de abrazar al extranjero, CLÍNICA promueve la dignidad y protege los derechos de los inmigrantes en colaboración con una red dedicada de programas de inmigración legal de la comunidad católica y programas legales de inmigración.

Department of Homeland Security
1(866) 644-8360 or civil.liberties@dhs.gov

Memphis Immigration Advocates/Los defensores de Inmigración Memphi
258 N. Merton St.Memphis, TN 38112, (901) 244-4367 miamemphis.org
The only non-profit law firm in Memphis whose core mission is to provide low-cost immigration representation to low-income clients.
La única firma de abogados sin fines de lucro en Memphis cuya misión central es proporcionar representación de inmigración a bajo costo para los clientes de bajos recursos.

National Immigrant Justice Center
Elena Tsinikas
208 S. LaSalle Street, Suite 1818, Chicago, IL 60604
(312) 660-1370 or immigrantjustice.org/
Provides direct legal services to and advocates for these populations through policy reform, impact litigation, and public education.
Provee servicios legales directos a y defensores de estas poblaciones a través de la reforma de políticas, litigios de impacto , y la educación pública.

Tennessee Immigrant and Refugee Rights Coalition (TIRRC)/Coalición por Derechos de Inmigrantes y Refugiados de Tennessee
2195 Nolensville Pike Nashville, TN 37211 615-833-0384 or tnimmigrant.org
A statewide, immigrant and refugee-led collaboration whose mission is to empower immigrants and refugees throughout Tennessee to develop a unified voice.
A nivel estatal, colaboración de los inmigrantes y refugiados cuya misión es empoderar a los inmigrantes y refugiados en todo Tennessee para desarrollar una voz unificada.

Profesionales y Integridad
1080 Madison Avenue, Memphis, Tennessee, 38104
901-222-6099 or sheriffBPSI@shelby-sheriff.org
Complaints against Shelby County officers.
Las quejas contra los oficiales del Condado de Shelby.

Shelby County Public Defender's Office/Oficina del Condado de Shelby Defensor Público
201 Poplar Ave, Suite 2-01 Memphis, TN 38103 (901) 222-2800 or justcity.org
Provides free legal defense in civil and criminal matters.
Provee defensa jurídica gratuita en asuntos civiles y penales.

LGBTQIA

GLAD 1-800-455-GLAD or glad.org
LGBT Legal Advocates, great Know Your Rights resource

Lambda Legal
730 Peachtree Street, NE, Suite 1070, Atlanta, GA 30308-1210
(404) 897-1880 or lambdalegal.org
Lambdda's mission is to achieve full recognition of the civil rights of lesbians, gay men, bisexuals, transgender people and those with HIV through impact litigation, education and public policy work.
La misión de Lambda es para obtener reconocimiento de los derechos civiles de lesbianas, homosexuales, bisexuales, transexuales, y todos con VIH (viruses del sida) a través de litigación, educación, y políticas públicas.

Memphis Gay and Lesbian Community Center (MGLCC)
892 Cooper St, Memphis, TN 38104 (901) 278-6422 or mglcc.org
Empowers, connects, educates & advocates for the LGBTQ community.
Da poder y fortalece, conecta, educa y propone para la comunidad LGBTQ.

Under 18

Children's Defense Fund/Fondo para la Defensa de los Niños
1-800-233-1200 or childrensdefense.org
The Children's Defense Fund (CDF) champions policies and programs that fight poverty; protect children from abuse and neglect, and ensure their access to health care, and education.
El fondo para la Defensa de los Niños defende politicas y programas qu luchar contra la pobreza, protege los niños del abuso y abandono, y asegura el acceso al salud y educación.

RESOURCES/RECURSOS

US Dept of Justice - Civil Rights Division
950 Pennsylvania Avenue, NW, Washington, DC 20530-0001, (202) 514-0716 Telephone Device for the Deaf (TTY) (202) 514-0716 justice.gov/crt/
The Civil Rights Division of the Department of Justiceworks to uphold the civil and constitutional rights of all Americans.
La División de Derechos Civiles del Departamento de Justicia trabaja para defender los derechos civiles y constitucionales de todos los estadounidenses.
ACLU of Tennessee (ACLU-TN)
P. O. Box 120160, Nashville, TN 37212 (615) 320-7142 or aclu-tn.org
legal and civil rights resources, as well as advocacy.
Provee los recursos legales y de derechos civiles , así como la promoción.

Community Legal Center/Comunidad Centro Legal
910 Vance Ave, Memphis, TN 38126 (901) 543-3395 or clcmemphis.com
Providing the working poor with private legal counsel in basic civil matters.
El centro provee los trabajadores pobres con un asesor jurídico privado para ayudar con asuntos civiles básicos.

Memphis Area Legal Services/Memphis Area de Servicios Legales
22 North Front Street #11, Memphis,TN 38103 (901) 523-8822 malsi.org
Provides free legal assistance in civil (non criminal) matters. Most services are only available to low income or elderly persons.
Produce asistencia jurídica gratuita en los asuntos civiles (no criminales). La mayoría de los servicios sólo están disponibles a los bajos ingresos o personas de edad avanzada.

Department of Children's Services
Client's Rights and Responsibilities Manual
http://www.tn.gov/youth/dcsguide/manuals/clientsrights.pdf
Tennessee Child Abuse Hotline 1-877-237-0004
Information for families interacting with DCS.
Información para las familias que interactúan con el Departamento de Servicios para Niños.

Tennessee Commission on Children and Youth (TCCY)/Comisión de Tennessee de la Niñez y la Juventud
http://www.tn.gov/tccy/landa.shtml
Advocacy information for minors in Tennessee. Includes information about children's rights, age thresholds for rights, and a list of other resources for children and youth.
Información de Defensa de los menores en Tennessee. Incluye información sobre los derechos de los niños, los menores de edad para los derechos, y una lista de otros recursos para los niños y jóvenes.

Memphis Bar Association
145 Court Ave, #301 Memphis, TN 38103 (901) 527-3573 or memphisbar.org
The Memphis Bar Association makes legal services available to those who need them.
La Asociación de Memphis Bar hace que los servicios legales disponibles para quienes los necesitan.

National Lawyers Guild (NLG)/Gremio Nacional de Abogados
132 Nassau Street, Rm. 922, New York, NY 10038 (212) 679-5100 or nlg.org
Tennessee Rep. Michael Auffinger tennessee@nlg.org
A public interest association of lawyers, law students, paralegals, jailhouse lawyers, law collective members, & other activist legal workers.
Una asociación de interés público de los abogados, estudiantes de abogacía, asistentes legales, abogados de la cárcel, miembros de colectivos de abogados y otros trabajadores legales activistas.

Tennessee Human Rights Commission
312 Rosa L Parks Avenue, 23rd Floor, Nashville, TN 37243
(615) 741-5825 or state.tn.us/humanrights/
An independent state agency responsible for enforcing the state's anti-discrimination laws.
Una agencia independiente responsable para la ejecución de las leyes en contra discriminación en el estado.

Civilian Law Enforcement Review Board (CLERB)/Junta de Revisión Civil de Aplicación de la ley
125 N. Main St 2nd Floor Suite 200 Memphis, TN 38103)901) 576-6840
External board made up of civilians that reviews police complaints that have unsatisfactory outcomes from Internal Affairs.
Tablero externo formado por civiles que revisan denuncias contra la policía que tienen resultados insatisfactorios de Asuntos Internos

Internal Affairs
2714 Union Extended Memphis, TN 38104
901-636-4955 Fax: 901-458-9146 or 901-458-9157
Investigates complaints against police officers.
Investiga quejas contra agentes de policía .

Shelby County Sheriff's Office/Oficina del Sheriff del Condado de Shelby
The Bureau of Professional Standards & Integrity/La Oficina de Normas